

Tierra y Libertad

Numero suelto: 6 centimos

Redacción y administración: Calle Cadena, 39, 2.º, 1.º

Paquetes de 10 ejemplares...
Ejemplar suelto...
Ejemplar extranjero...

LA APERTURA DE TRIBUNALES

Con el juicio libre, con el propósito de exponer una verdad, despojados de toda preocupación sectaria, hemos leído el discurso del ministro de Gracia y Justicia pronunciado en el acto de la apertura de los tribunales, y en él hemos hallado las siguientes declaraciones:

... Cuántas veces, al asistir a un juicio oral, cumpliendo mis profesionales deberes, y al obtener un éxito con la libertad de mi defendido, más que satisfacción por el resultado, sentía viva en el fondo de mi espíritu, verdadera amargura contemplando a la sociedad abandonada, que a tanto equívale verla en unas manos abiertas o incapaces para su defensa.

... Nadie ignora lo que es un juicio oral en la práctica de nuestros Tribunales. Se eró para dar garantías de defensa a los acusados, y sin embargo, a las formas inquisitoriales de ayer ha sustituido un procedimiento que, por deficiencias de su detalle, en cuyo fondo no hay tal vez sino una cuestión económica, resulta más peligroso, en realidad, para los derechos de la defensa, que el sistema rudamente venido. Para este Tribunal Supremo no hay otra verdad que aquella que se declara en la sentencia, y que lleva la garantía de una Sala de Justicia. Imaginemos que esta sala es equívoca y que interpreta torcidamente aquellas conclusiones de hecho que se fijaron en el acto del juicio por las personas que declararon en concepto de testigos o de peritos; ¿qué defensa resta al acusado sobre quien, por ese error, se hacen recaer los rigores de una injusta condena?

... Manda la ley que de las sesiones de los juicios orales se levante un acta; pero ¿qué clase de acta debe ser esa? ¿Qué debe consignarse en ella? ¿Puede, por ventura, tener el carácter de un reflejo del suceso, un documento en que sólo consten los nombres de quienes asistieron al juicio como fiscales o como defensores de los derechos contrapuestos? No; eso no es lo que concierne al pensamiento del legislador, ni las exigencias legítimas del derecho de defensa. El acta del juicio debe resumir todo cuanto se desarrolló en presencia del Tribunal; en ella se debe consignar con exactitud cuanto se dijo, cuanto se hizo de las diligencias que se practicaron, lo que sea esencial de la prueba de testigos; en suma, debe ser una reproducción exacta y sucinta de todo aquello que presenciaron los juzgadores, y que ha de constituir necesariamente la base de su fallo.

... Así, existiendo en un documento la recopilación de lo sucedido, cuando lo que las sentencias declaran hecho, probado lo que no respaldaría la verdad, sería factible exigirle la responsabilidad, porque de modo indudable se demostraría la evidencia del error; pero hoy los recursos contra ese fallo mal son inútiles, y la libertad y la hacienda de los ciudadanos puede dejarse a la mayor o menor seriedad de espíritu con que perciba la Sala lo que ante ella se desarrolló.

... Es decir, que después de haber convalidado todo en que debía desaparecer el sistema anterior, por no garantizar las seguridades de acierto de que debe rodearse a los fallos de la Justicia, después de haberse esforzado de haber logrado la gran victoria con el establecimiento del juicio oral, resulta que aun nos hallamos en el mismo de la indefensión, y que eso dero-

cho sagrado continúa expuesto a la contingencia de un error: de que no hay, tal como se practica, medio legal alguno de defenderse.

No comentamos. No diremos tampoco que eso no necesita comentarios; al contrario, creemos que ha de comentarse con detenimiento. Nos limitamos a subrayar los conceptos que nos han parecido graves, y sobre los cuales llamamos la atención de nuestros compañeros y lectores, para que ellos juzguen por sí mismos.

Parécenos útil y necesario que todo trabajador, todo sindicato y toda federación de sindicatos tengan en cuenta esas manifestaciones y las juzguen racionalmente.

Pasamos a leer el folleto *Problemas Nacionales*, preámbulo a la Memoria leída en aquel acto por el fiscal del Tribunal Supremo, que su autor ha dirigido con un B. L. M. a esta redacción.

En sus páginas 16 y 17 hemos hallado el siguiente párrafo:

... Mientras se poseen los hijos de la fortuna por las cimas de la gloria, del talento, del poder, del bienestar y de la riqueza, como se poseen las águilas reales por las crestas de las montañas, desafiando con su sola presencia, aunque no se lo propongan, a los seres pequeños y casi imperceptibles, los que viven en la llanura y se ven perseguidos por la desgracia, pagando culpas propias y muchas veces ajenas, o no quieren resignarse con su situación de inferioridad, por verse dignos de subir y de eracer, miran con envidia a los privilegiados, a las castas aristocráticas, en sus diversas clases y categorías intelectuales, sociales y económicas, y como si existiera el poder del bien que destruya el mal, engendra aquella el disgusto y el mal estar producido por las contradicciones que traen consigo el odio, la ira y la desconfianza, cuyos vientos de siembra degeneran en las erisiones de la venganza, y el hierro, el fuego, el veneno y los explosivos, según el medio ambiente mundial, se encargan de hacer la prueba de igualdad, valiéndose de la fuerza bruta, lo que ha desvelado la naturaleza con sus alumbraamientos, la pasión con su constante reguera, la zangarria con sus efectos negativos, el derecho con su ruina, el vicio con sus desastres y la injusticia en algunos casos con sus tropelias y sus infamias que sublevan en grito de combate a los más pacíficos y tranquilos.

... No queremos leer más. Ese escrito, leído por un alto funcionario en una solemnidad judicial, no merece la atención de trabajadores que se sacrifican generosamente por la justificación de la sociedad, y a quienes se les ofende suponiéndoles movidos por la envidia.

En resumen: parécenos que la diosa de las balanzas y de la espada, la severa Themis, no quedaría muy satisfecha de la ceremonia.

tial, si es que podemos llamarlo así.

Quizás ningún siglo presente en la historia número tan grande de mujeres con participación, más o menos directa, en la marcha del mundo, como en el siglo XVIII. En efecto, vemos figurar a la reina Ana, en Inglaterra, y ejercieron allí gran influencia la duquesa de Marlborough y no menos célebre Mistress Masham; en Rusia se eleva Catalina I, desde la última capa social hasta las excelencias del trono, que compartió con ella Pedro el Grande y que ella heredó después de la muerte del czar; más tarde ocupó el trono Catalina II, de tan viril carácter. En España hizo un papel principalísimo la princesa de los Ursinos, y después Isabel de Farnesio. En Austria-Hungría tomó las riendas del gobierno y sostuvo un duelo a muerte contra la Europa la admirable María Teresa. En Francia reinaron las concubinas de Luis XIV y las de Luis XV, siendo árbitras de los destinos de la nación; y María Antonia, o Antonieta, como se le llama en español malamente, ejerció una influencia tan poderosa como funesta.

Esto para no hablar sino de las más conspicuas, de aquellas que estuvieron sentadas en el trono, o en las gradas de él; sin contar a otras que tanto se sacrificaron, como madame Sevigné la de Stail, la Roland, y Josepha, la que más tarde fué emperatriz, cuando Bonaparte se convirtió en Napoleón.

Esas mujeres, nobles o plebeyas, virtuosas o prostitutas, ilustradas o ignorantes, cada una dentro de su condición y de su esfera de acción, prepararon de un modo inconsciente la emancipación del bello sexo, demostrando que la mujer tiene las mismas aptitudes de que se vanagloria el hombre.

Verdad es que en Francia y desde hace siglos, la mujer ha ejercido una influencia muy poderosa, mayor que en ningún otro país del mundo y hoy todavía, a pesar del régimen republicano que allí rige, sigue reinando como soberana social.

Pero es de notar, y bueno es que desde ahora fijemos en ello nuestra atención de un modo preferente, que el cetro que empuñó la mujer en tales épocas y que empuña aún, lo debe, salvo contadas excepciones, a sus cualidades femeninas más que a sus tendencias viriles.

Es la esposa o es la madre la que ha triunfado, o es la concubina la que se ha impuesto; no la atleta, la filósofa o la guerrera.

Y esa influencia ha sido mayor en el Mediodía que en el Norte, quizás en virtud del mayor feminismo de la mujer del Sur, o sea de la mayor impremeditación del hombre de estas regiones.

GRACIO ALVAREZ

La masa socialista alemana

Me hice cargo días pasados de esta frase de Bonifoux: *La masa socialista que Bebel tenía en intención.*

Para comprender toda su importancia y trascendencia, recojo los siguientes datos publicados por la prensa obrera internacional con motivo del reciente Congreso socialista de Jena:

El Partido socialista alemán consta de cerca de un millón de miembros cotizantes, ha recogido en las últimas elecciones 4.250.000 sufragios y tiene en el Reichstag 110 diputados. Además los Sindicatos libres (título que usan en Alemania los Sindicatos socialistas) cuentan 2.500.000 afiliados.

Existen actualmente 90 diarios socialistas, de los cuales 62 son editados por imprentas pertenecientes al partido. Esos diarios tienen 1.465.000 suscriptores y las suscripciones representan un ingreso de 11.125.000 francos. Hay 13.000 suscriptores menos que el último año, debido a que en 1912 fueron las elecciones generales para el Reichstag.

El principal diario socialista continúa siendo el órgano oficial del partido, *El Vorwärts*, de Berlín. El excedente de sus ingresos de julio de 1912 a marzo de 1913 fué de 245.000 francos.

Los diarios socialistas han ganado el año último 7 millones y medio con los anuncios.

El partido posee también un diario satírico, el *Wahre Jakob*, que se edita en Stuttgart y tira actualmente 350.000 ejemplares.

Toda esta organización de la prensa está servida por dos oficinas de prensa, residentes en Berlín: una, que funciona hace ya cinco años, está destinada a los diarios; otra, creada recientemente, se dedica a los periódicos

de los sindicatos. Estas dos oficinas dirigen cada quincena, a todas las redacciones socialistas y sindicales, correspondencias sobre cuestiones de actualidad, suministran documentos, cifras y datos que pueden utilizarse para artículos, indican las bibliografías elementales de los asuntos del día, etc.

A la primera oficina, se ha agregado desde hace algún tiempo un servicio de telegramas.

En la región del Rhin y en la de Westphalia existe una oficina especial encargada de recoger y de distribuir todos los informes necesarios a la constante campaña del partido contra las asociaciones católicas de la comarca.

En resumen: Si a el partido socialista alemán decuatro millones de individuos solo un millón cotiza, puede decirse que cuatro hombres forman una unidad socialista; pero considerando que esas unidades no tienen expansión libre, sino que se reúnen y se suman para constituir una fuerza única al servicio de una inteligencia y de una voluntad, resulta que esas unidades son partículas de la unidad jefe.

Como se ve, el socialismo alemán sólo se ha cuidado de formar un partido socialista; no de educar ni de instruir a los trabajadores, ni de determinar en cada hombre y en cada mujer una voluntad socialista, sino de reunir cotizantes y votantes; es decir, hombres que esperan su emancipación como resultado de su dinero y de sus votos.

Ninguno de esos cuatro millones de votantes ni del millón de cotizantes ha comprendido el aforismo internacional de emancipación de los trabajadores de ser obra de los trabajadores mismos; ninguno es un socialista en el sentido que a ser socialista dió La Internacional; ninguno es un emancipador; cada uno es el cuatromillonésimo parte de un jefe llamado socialista y en realidad diputado del parlamento alemán, y como tal, funcionario del autoritarismo defensor del privilegio.

Ved ahí palpablemente lo que significa esa organización y esa disciplina de la Social-Democracia tan decantada por los socialistas españoles y tan admirada a veces por la prensa burguesa.

ANSELMO LORENZO

La pena de muerte

Apenas se da un paso en el camino del progreso y ya se siente afonanza por lo tétrico, por lo tradicional. Dieron en España por suprimida, de hecho, la pena de muerte, hasta el extremo de que en este país donde con tanta frecuencia se impone tan terrible pena, hacía cuanto años que el verdugo nada tenía que hacer.

Pero como que ocupa el poder el más liberal de los liberales monárquicos, ha vuelto a ponerse en escena la ejecución en garrote vil y ya hemos perdido aquel pequeño brillo que nos presentaba como pueblo algo culto y civilizado.

Ha dicho el Gobierno que a pesar de sus grandes deseos no ha encontrado medios de aconsejar el indulto de los reos de Gador y esto es impropio de hombres que se precian de serios. Es precisamente en las mismas circunstancias en que el crimen fué cometido donde se encuentran todas las atenuantes para que la ejecución del fallo no se hubiera cumplido.

Ni los asesinos del inocente niño eran malos, ni por maldad obraron. Eran unos ignorantes y fanáticos por ignorancia y fanatismo realizaron el acto. Les enseñaron que la enfermedad del Moruno sólo podía curarse a costa de la vida de un niño y no dudaron en beberse la vida del inocente para salvar la del ignorante. Quién sabe si alguien les recordó el crimen del Canal de Madrid, en el que también fueron víctimas dos niños y los culpables no han parecido.

¿Recuerda este crimen el señor Romanoff? No llegaron nunca a él versiones de que aquellas vidas podieran ser arrancadas para salvar otra que no pertenecía a la clase de los ignorantes?

Este sólo recuerdo era lo suficiente para no hacer responsable de su crimen a los desdichados de Gador, pues de su ignorancia, principal factor de aquel, es culpable el conde de Romanones, como lo son todos los que como él han desfilado por el ministerio de Instrucción pública.

Nunca más injustificada que ahora la aplicación de la pena de muerte, pues los individuos condenados, si hubieran tenido escuelas, estas maestros y los maestros instrucción, hubieran

sabido que la tesis no se cura con la muerte de un semejante, sino respirando la vida piensamente y mejorando las condiciones en que los trabajadores viven, que son males precisamente por culpa de los que se han negado a aconsejar el indulto, que invierten en elementos de destrucción, los millones necesarios para la construcción de escuelas y formación de maestros.

La pena de muerte no ha sido restaurada por la alvedría del crimen, sino porque se sentía la afonanza de ella.

Es otro triunfo de la democracia.

El caso Romanoff

Nuestros lectores no habrán olvidado el caso de aquel compañero ruso, Romanoff, a quien se acusara de haber arrojado la bomba en la ciudad de Buenos Aires. Detenido violentamente en la calle, más que detenido agredido por los representantes de la autoridad, Romanoff fué declarado inocente del delito que se le imputaba, reconociéndolo el juez en un fallo muy comentado en su oportunidad. Libre de culpa por el atentado, se le condenó a cinco años de prisión por el delito de haber resistido a un ataque contra los que le asaltaron en plena calle y que resultaron ser agentes de orden público.

Hace pocos días Romanoff fué puesto en libertad; pero su libertad resultó ilusoria. Una vez consignada su liberación en los libros de la penitenciaría, se le condujo hasta la puerta; allí esperaba un automóvil, donde le introdujeron por fuerza unos cuantos hombres que aguardaban en la acera, conduciéndolo al departamento de policía. Romanoff no hizo más que cambiar de cárcel, hasta que el presidente de la República firmara su deportación.

Efectuado este simple trámite legal, Romanoff fué embarcado en el "Sierra Ventana con destino a Bremen y traslado para Edzkuener (Rusia).

¿La causa justificable?

Romanoff, acusado de un terrible atentado, es un individuo peligroso. No importa que un juez haya reconocido su inocencia. No importa que la Constitución no permita esa clase de penas... Un nuevo criterio se impone, por el cual será castigado todo aquel que, aun siendo inocente, haya sido calificado de sospechoso.

Declarado inocente del delito de que fué acusado, Romanoff no puede ser un "peligroso" por el solo hecho de una acusación de que quedó libre por un fallo judicial.

Es esta una nota curiosa del actual momento argentino.

Mis ambiciones

Desde las escabrosidades del destierro hablo a la Humanidad futura.

No le digo enseñanzas, porque en la ciencia está basado su criterio; no le doy consejos, porque es la madre de la experiencia; no hago más que hablarle, para que su voz, al contestarme, fortalezca mi espíritu para seguir luchando contra todos los males que padecemos y que lograron hacerse "legales" en los códigos de la sociedad presente.

Quiero que al fortalecer mi espíritu con nuevas enseñanzas y esperanzas nuevas, me capacite para precipitar, en el abismo del olvido, al vicio carro de la rutina, que parece recoger y hacer suyo todo lo que encuentra en el camino que recorre.

Quiero que cada individuo sea, un criterio y una voluntad, y como consecuencia lógica, que emprenda la obra de su redención por otros derrotados, que antes le sería imposible descubrir por ocultarles la conciencia y la maldad de nuestros opresores.

Quiero, en fin, que unidos todos los individuos por el lizo de la Solidaridad, se lancen de frente hacia el faro de la Anarquía, aunque para alcanzarlo tengan que derribar seculares obstáculos y destruir bellezas arquitectónicas, porque los que triunfan, los que consiguen llegar a la meta de sus nobles ambiciones, establecerán y disfrutarán una sociedad justa y equitativa.

Y porque quiero todo esto, y ambiciono ver a la Humanidad futura practicar su voluntad, respetando la libertad individual, es porque le hablo hoy desde las escabrosidades del destierro, para que su voz, al contestarme, fortalezca mi espíritu para seguir luchando por la verdad y la justicia contra todos los males que padecemos y que lograron hacerse legales en los códigos de la sociedad presente.

JURÉS N. PUENTE

Buenos Aires.

Estudio sociológico

Para mis amigos Juan Tur y José Nové

Asegúrase que hay tantas definiciones del socialismo cuantos socialistas hay. Y se cuentan tal variante en la concepción de la idea en un mismo individuo cuantas horas tiene el año, pues que parece que no hay una sola persona que conserve íntegra la idea que concibió la víspera. Entrar en detalles sobre la definición de una palabra de la que tanto se ha abusado, me expondría a serios e interminables conflictos con cada socialista y con cada uno de los antisocialistas vivientes. Prefiero dar la definición, de una pieza, tal como concibo yo la cuestión social.

Para mí el socialismo ha de ser considerado como una condición del pensamiento humano, en la que el átomo individual debe trabajar por el bien de la masa, y en el que recíprocamente, la masa debe trabajar en pro del átomo individual. La fórmula está encontrada: uno para todos y todos para uno.

Entiendo que con esta definición no hay lugar a discusiones de ningún género, a no ser su vaguedad. Pero en su fondo se encuentran todos los puntos esenciales expuestos por cuantos socialistas hay y ha habido, sin distinción de tipos.

Quizás alguien diga que hay en mí algún principio de desequilibrio cere-

bral. Dejémosnos de eufemismos y pronuncemos la verdadera palabra: locura. Acepto. Pero en todo caso mi locura no es peligrosa ni contagiosa. Es la locura del Dante, que creía haber vuelto del infierno; o la de Tolstoy, queriendo redimir la humanidad. Establezco el paralelo entre las afecciones, no entre los individuos.

Pero, nótese bien; no soy un retrógrado, ni un profeta, ni un reformador, ni predico ningún credo religioso, ni establezco ningún principio político. Soy simplemente un observador y refiero lo que veo, o lo que creo ver, teniendo siempre en cuenta la falacia de los sentidos de que esta dotado el hombre, más falaces en mí que en muchos otros, probablemente.

La gran revolución conocida por "La Reforma", creó el individualismo en la religión, primero, en la política después y en la filosofía por último.

De esto se originó una lucha lenta, pero cada vez más acentuada del individualismo contra el principio de autoridad, de la que nació y se fué desarrollando, también con lentitud, pero con firmeza, un nuevo elemento social: la *Burguesía*, la que gracias a la Revolución francesa, alcanzó su plenitud de vida, su edad viril, siempre en virtud de ese principio de la individualidad, y se llamó *Racionalismo*, en filosofía, *Régimen constitucional*, en política, *Concurrencia* o libertad del trabajo, en economía política, *Libertad de cultos*, en religión; *Emancipación de la mujer*, en el orden so-